

## ANDALUCÍA HIPOTECA INMUEBLES PROPIOS FIJA

Ejemplo de préstamo hipotecario para financiar la compra de una vivienda a plazo de 25 años, por un importe de 150.000,00 € a reemolsar mediante 300 cuotas mensuales e información básica y complementaria; en cumplimiento de la Ley 3/2016 de la Junta de Andalucía, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda.

Para contratar el préstamo hipotecario es necesario contar con un seguro de incendios sobre el inmueble hipotecado durante todo el plazo del mismo. Este seguro que no tiene por qué ser contratado a través de Liberbank, ha de cubrir los daños que pueda sufrir el inmueble por incendio, explosión y causas naturales. Liberbank debe figurar en la póliza como beneficiario por el importe pendiente de amortizar del préstamo.

Además es necesario tener una cuenta a la vista abierta en Liberbank a nombre del titular/es, en la cual se realizarán los movimientos que tengan que ver con el préstamo hipotecario contratado, abonos y adeudos. Las características y detalle de las posibles comisiones de la cuenta figuran en la información precontractual de la cuenta.

Préstamo garantizado mediante hipoteca, sobre bienes inmuebles no afectos a una actividad económico-empresarial, a tipo de interés fijo, amortizable mediante cuotas constantes de capital más intereses. El importe del préstamo no podrá superar el 100% del valor de tasación.

La **cuota mensual de amortización** se calcula aplicando la siguiente fórmula, que corresponde al sistema de amortización frânces:

$$R = E \frac{i_k}{1 - (1 + i_k)^{-t}}$$

Siendo:

$$i_k = \frac{J_k}{k}$$

Donde:

$R$  = Cuota periódica constante (capital e intereses).

$E$  = Dispuesto inicialmente.

$J_k$  = Tipo de interés nominal liquidable  $k$  veces al año.

$k$  = Número de cuotas de amortización dentro del año.

$i_k$  = Tipo de interés efectivo para el período de liquidación.

$t$  = Tiempo expresado en el período que indique el tanto por uno de la fórmula.

Los **intereses a pagar en cada cuota** se calculan aplicando la siguiente fórmula:

$$I = C * i_k$$

Siendo:

$$i_k = \frac{J_k}{k}$$

Donde:

$I$  = Total de intereses.

$C$  = Capital pendiente de amortizar.

$J_k$  = Tipo de interés nominal anual en tanto por ciento.

$k$  = Número de cuotas de amortización dentro del año.

$i_k$  = Tipo de interés efectivo para el período de liquidación.

La parte de **capital amortizado en cada cuota** se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$A = R - I$$

Donde:

$A$  = Capital amortizado en cada cuota.

$R$  = Cuota mensual.

$I$  = Intereses a pagar en cada cuota.

### **Hipoteca Inmuebles Propios Liberbank a tipo fijo(1):**

- Tipo de interés durante todo el préstamo: 0,75%.
- TAE 1,21% para un importe formalizado de 150.000,00 € a 25 años.

(1) Cálculos realizados para una operación de préstamo hipotecario para financiar la compra de una vivienda a plazo por un importe de 150.000,00 €, incluyendo para su cálculo: costes de tasación (286,41 €), de búsquedas registrales (24,20 €), comisión anual de mantenimiento de la Cuenta vinculada (84,00 €) y un Seguro de Incendios (265,27 €).

- TAE 1,21%, tipo de interés nominal 0,75%. Cuotas mensuales: 548,49 € para 299 meses y una última cuota de 550,10 €. El coste total asciende a 23.590,97 € y el importe total adeudado a 173.590,97 €.

Comisión por amortización total o parcial: 2,00% los 10 primeros años y 1,50% el resto del período. El importe de esta comisión no podrá ser superior al monto de la pérdida financiera soportada por Liberbank.

Seguros mediados por Liberbank Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado SLU con CIF B24242067 o por Banco de Castilla-La Mancha Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado SAU con CIF A45424553 (pertenecientes al Grupo Liberbank); inscritos en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros con las claves OV0009 y OV0020 respectivamente, según el RD-Ley 3/2020, de 4 de febrero. Concertado seguro de responsabilidad civil profesional y demás garantías financieras establecidas en la normativa vigente. Coberturas recogidas en las Condiciones Generales y Particulares de las pólizas.

En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, existe el riesgo de pérdida de la vivienda a través del procedimiento judicial o extrajudicial correspondiente; ello sin perjuicio de que, en su caso, el cliente pueda continuar respondiendo de las obligaciones de pago subsistentes con todos sus bienes presentes y futuros conforme al artículo 105 de dicha ley y al artículo 1911 del Código Civil.

Producto comercializado por Liberbank SA con CIF A86201993 y domicilio social en Camino Fuente de la Mora 5, 28051, Madrid.

Oferta válida hasta 01-08-2020. Comunicación publicitaria